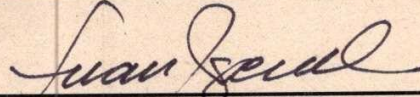
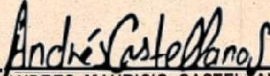


INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR

NIT: 890.201.212 - 7

BUCARAMANGA

CONTRATO No 027

FECHA DEL CONTRATO	ANO 2022	MES 07	DIA 21
OBJETO DEL CONTRATO	Desarrollo de Modulo de Inglés a través del contrato de Hora catedra para estudiantes del Programa de Formación Complementaria.		
VALOR \$:	4.761.000,00		
PLAZO DEL CONTRATO	130 DIAS		
CONTRATISTA	ANDRES MAURICIO CASTELLANOS CUELLAR	Representante Legal de la Firma:	0,00
NIT-CEDULA DE CIUDADANIA DE CONTRATISTA	1.098.710.808 - 8	NIT: FIRMA CONTRATISTA	
DIRECCION DE CONTRATISTA	DIG 4B # 4B-09	TELEFONO DEL CONTRATISTA	3185857941
SUPERVISOR	MARTHA LUCIA PRADA DIAZ	C.C. No	63.300.440
ORDENADOR DE GASTO DE INSTITUCION EDUCATIVA	LILIAM HELENA LIZCANO CASTELLANOS	NIT	63.340.345 - 3
FECHA DE INICIACION	BUCARAMANGA	AÑO:	MES: DIA:
FECHA DE TERMINACION	BUCARAMANGA	AÑO:	MES: DIA:
OFICINA GESTORA	RECTORIA		
OBJETO DEL CONTRATO			
Desarrollo de Modulo de Inglés a través del contrato de Hora catedra para estudiantes del Programa de Formación Complementaria.			
LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA HACE PARTE DEL CONTRATO			
CONDICIONES PARA CON EL CONTRATISTA:			
CONDICIONES :PARA EL CONTRATISTA : 1.) Manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 ; 2.) Solo tiene derecho a los emolumentos expresamente convenidos sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales por motivo del presente Contrato sin formalidades, plenas; 3.) No podrá ceder los derechos y obligaciones que adquiere por el presente contrato, salvo autorización previa y escrita de la Institución ; 4.) Autoriza a la Institución para que por conducto de su Pagaduría, efectúe las deducciones por concepto de los siguientes gravámenes ordenanzas para que sean transferidos al fondo u organismo correspondientes así: a.) Dos (2%) por ciento por cada mil o fracción, por concepto de Estampilla Pro-Desarrollo. b) Dos (2%) por ciento por cada mil o fracción, por concepto de estampilla Pro-Uis., y el respectivo descuento a Sistemas y computadores (10% sobre estampillas del Departamento) además se descuenta las Estampillas del Municipio a que haya lugar y descuento de retención en la fuente que haya lugar. y los demás gravámenes de Ley a que haya lugar. 5.) Deberá cumplir con las obligaciones y gozará de los derechos de que trata el artículo 5° de la Ley 80 de 1993; 6.) La liquidación del presente contrato procederá de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 . EL CONTRATISTA debe cumplir con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y Cajas de Compensación que haya lugar.			
VALOR DEL CONTRATO:			
\$4.761.000,00 CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS MCTE			
VALOR ANTES DE IVA	4.761.000,00	VALOR IVA	0.00
		VALOR TOTAL	\$4.761.000,00
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
La Institución Educativa cuenta con la Disponibilidad Presupuestal requerida, la cual se adjunta al presente contrato así:			
No C.D.P.	054	FECHA	2022/07/05
		RUBRO DE PRESUPUESTO:	Proyectos Pedagógicos
GARANTIA:			
La Institución Educativa solicita al contratista Certificar que la Garantía de las obligaciones que se derivan del objeto del presente contrato, se establezcan por el plazo de ejecución del contrato y cuatro meses mas.			
FORMA DE PAGO:			
La Institución educativa pagara el valor del contrato del objeto contractual, Así: el 100% del valor del contrato a la terminación del contrato previa entrega a entera satisfacción por parte del Supervisor previa la presentación de la correspondiente factura y/o orden de pago, previo recibo a entera satisfacción de la Institución, debiendo el contratista allegar los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva de pago.			
Inhabilidades.- EL CONTRATISTA afirma, bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla dentro de las inhabilidades previstas en la Constitución y la Ley			
PLAZO DEL CONTRATO			
El término para la ejecución del presente contrato, contados a partir de que se agoten los requisitos establecidos en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 es: 130 DIAS			
 LILIAM HELENA LIZCANO CASTELLANOS Ordenador de Gasto INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR C.C. 63.340.345		 ANDRES MAURICIO CASTELLANOS CUELLAR 0 Contratista NIT 1.098.710.808 - 8	